

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13642 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 138/2014, por auto de 18 de marzo de 2014, por auto de 18 de marzo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor MD MASTERDIS, S.L., con CIF B79403237, con domicilio en calle Lopez de Hoyos, 155, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

D. Manuel Bolon Rodríguez, con domicilio C/ Explanada, n.º 8, 2.ª planta, 28040, teléfono 91.831.76.60, e-mail: manuel.bolon@zeitaaudidores.com.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140016502-1